



CHACRAS DE CORIA, 28 de octubre de 2020.

VISTO:

El número de protocolización de Resolución de Decana N° 555/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho número no corresponde decisión alguna del órgano de atribución para su dictado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el número de protocolización de la presente Resolución N° 555/2020-D., no corresponde a decisión administrativa alguna de autoridad competente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 555/2020 _ _ _ _

MDR.